

Entre el Señor Don Jines Juan Vespidero =
Sabedores los Señores Don Juan Chilleran Don Juan los Cortes Don
Juan Ferras y Don Juan de la Vespidero =

Don Juan

Declaracion del Licenciado Alonso Gutierrez Vespidero de los niños de la
Doctrina de quatro fanegas de trigo que se le libraron para el sustento
de los niños de los meses que empozaron a correr
en diez y seis de febrero de este año de los contados atento
los informes del Cavallero Patron y Contador que a budo esta
ciudad la qual se despache en el caudal delposito y sobre
Juan Thomas de Sumilla su administrador =

Colectivo de los niños

La Ciudad acordo que el Cavallero Patron del Colegio de los niños
de la Doctrina Cuyos de los niños así para que vivan como para
que cumplan con las obligaciones que tienen =

Don Diego de Sica
Don Diego de Sica
Don Diego de Sica

Viene el parecer queda el Sr. Don Diego de Sica yna Abogado
de esta Ciudad en razon de la peticion que tiene Pedro O
Segu merquez Criado de su Magestad en esta Ciudad
del Real Titulo que tiene para ser Criado de su Magestad
de las Indias por el qual dice que el Sr. Titulo con forma con
los antecedentes despachados a favor de las personas que en el
Dicho Sr. Oficio = Ha Ciudad habiendolo Oydo atento
tiene obedecido el Sr. Real Titulo acordo que el Sr. Pedro O
Segu Criado de su Magestad el qual en su y del fue recibido la O
Fidelidad de su Magestad a los Señores de su Magestad y a su Magestad admitio
al Sr. Dicho Oficio al Sr. Pedro O Segu por mandado de los
Sumos ya acordos que el Sr. Titulo se logre en el Sr. de
Cartas Reales y se de testimonio =

Peticion de los Sr. Señores suplicando a la Ciudad que el
alcaual que pagan en considerable y que se pida a que vendan el
y se cuenta por cuya razon anexo en la fabrica del para que

